

REQUISITOS Y METODOLOGÍA PARA ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA RED JUVENIL DE ARBITRAJE DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – PERIODO 2021-2024

La Red Juvenil de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (CAC-CCB), convoca a sus miembros activos a que se postulen para ocupar las cinco (5) vacantes habilitadas para ser miembros del Consejo Directivo.

De conformidad con lo previsto en las cláusula segunda, sexta, séptima y demás disposiciones pertinentes del reglamento de la Red Juvenil de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, adjunto a la presente convocatoria, y que puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/Servicios/Arbitraje-Nacional/Red-de-arbitraje-Juvenil/Que-hace-la-Red-de-Arbitraje-Juvenil>; se han dispuesto los siguientes requisitos para la elección de cinco (5) nuevos miembros del Consejo Directivo de la Red Juvenil de Arbitraje del CAC-CCB:

I. Requisitos

Los **miembros activos** de la Red Juvenil de Arbitraje del CAC-CCB, que estén interesados en postularse para ser elegidos como un miembro del Consejo Directivo, deberán enviar al correo redjuvenilarbitrajecac@ccb.org.co, los siguientes documentos para participar en la convocatoria, precisando si su candidatura será para ocupar la vacante del representante estudiantil o alguna de las cuatro vacantes abiertas para profesionales del Derecho y carreras afines, de conformidad con lo previsto en el reglamento de la RJA:

1. Hoja de vida de máximo dos páginas en formato pdf y fotografía de candidato en formato jpg.
2. Presentación de un video de postulación de una duración máxima de cinco (5) minutos, en el que: (i) manifieste las razones por las cuales considera que es un candidato idóneo para representar a la RJA y las que lo motivan a ser miembro del Consejo Directivo, y (ii) sustente y proponga, por lo menos, tres (3) iniciativas viables para ser ejecutadas en un periodo de tres (3) años.
3. Carta de motivación de máximo dos (2) páginas en formato pdf, dirigida al Consejo Directivo actual de la Red Juvenil de Arbitraje del CAC-CCB, en la que deberá manifestar y especificar obligatoriamente:
 - i. Desde cuándo hace parte de la RJA, que es un **miembro activo** de esta de conformidad con el Reglamento y las principales motivaciones que lo llevan a postularse para ocupar un puesto como miembro del Consejo Directivo.

- ii. Relacionar los eventos, proyectos, e iniciativas organizadas por la RJA en los que haya participado y/o asistido de manera activa.
- iii. Relacionar los eventos, proyectos e iniciativas de la RJA en los que haya participado para su estructuración y ejecución (Por ejemplo: repositorio de la Ley 1563 de 2012, publicaciones académicas promovidas por la RJA, participación como moderador, ponente u organizador en charlas, congresos, webinars, tools for arbitration, etc.)
- iv. Describir brevemente su experiencia profesional y/o académica en arbitraje.
- v. Si la tiene, describir brevemente su experiencia en la planeación y ejecución de eventos académicos e iniciativas relacionadas con arbitraje o métodos alternativos de resolución de conflictos.
- vi. Explicar cómo cuenta con habilidades relevantes y necesarias para relacionarse con actores estratégicos del arbitraje (ejemplos: miembros de firmas de abogados, docentes de universidades y centros académicos, cámaras de comercio, instituciones nacionales e internacionales de arbitraje, etc.)
- vii. Declarar que se compromete a dedicar el tiempo necesario a la gestión de la RJA de manera *ad honorem*, y que estará en condiciones de destinar un promedio de, aproximadamente, cinco (5) horas semanales, y las que se requieran para planear, estructurar y ejecutar los proyectos, eventos e iniciativas de la RJA.

Del total de candidatos que presenten su postulación, se seleccionará un máximo de quince (15) candidatos para ocupar las cuatro (4) vacantes de profesionales del derecho y carreras afines, y un máximo de cinco (5) candidatos para ocupar la vacante del representante estudiantil, de conformidad con los parámetros que sean dispuestos por el Consejo Directivo en virtud de su facultad para establecer los requisitos y metodología para su renovación, en los términos del reglamento de la Red Juvenil de Arbitraje del CAC-CCB.

II. Habilitación de los miembros para postularse como candidato para ser miembro del Consejo Directivo y/o participar en la votación de estos

Los miembros de la Red Juvenil de Arbitraje del CAC-CCB que hayan formalizado en debida forma su inscripción a través del link de inscripciones y cuyos datos personales reposen en nuestra base de datos, estarán habilitados para postularse para ser seleccionados como miembros del Consejo Directivo y/o votar por alguno de los candidatos. (cada miembro solo podrá votar por un candidato).

Sin perjuicio de lo anterior, en aras de promover y garantizar la mayor participación posible en la presente renovación del Consejo Directivo, les solicitamos a todos los miembros inscritos que actualicen su inscripción a través de la actualización del formulario de inscripciones de la Red Juvenil de Arbitraje del CAC-CCB, que ha sido dispuesto para actualizar y/o formalizar la

inscripción de nuevos miembros, al que pueden acceder a través del siguiente link:
<https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/Servicios/Arbitraje-Nacional/Red-Juvenil-de-Arbitraje/Como-inscribirse-a-la-Red-Juvenil-de-Arbitraje>

El link se encuentra habilitado desde la remisión de esta convocatoria y, para efectos de permitir la votación de sus miembros previamente inscritos o nuevos, se permitirá que actualicen sus datos o formalicen su registro hasta un (1) día antes del plazo de tres (3) días que se dispondrá para que puedan votar por el candidato de su preferencia.

III. Etapas y cronograma

A continuación, se presentan las etapas, cuya metodología se explicará posteriormente en este proceso, y las fechas estimadas que se seguirán para la elección de los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Red Juvenil de Arbitraje del CAC-CBB de conformidad con el reglamento y los términos aquí dispuestos, que podrán ser modificadas a discreción del Consejo Directivo actual o del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, en cuyo caso, serán notificadas a sus miembros.

ETAPAS Y CRONOGRAMA PARA PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA RED JUVENIL DE ARBITRAJE DEL CAC-CCB	
ACTIVIDAD	FECHA
Ampliación de postulación e inscripción de los nombres de los aspirantes de conformidad con los requisitos de la convocatoria	Del 5 al 17 de mayo de 2021
Conformación y publicación de candidatos preseleccionados	Del 17 al 31 de mayo de 2021
Socialización y remisión de los videos y propuestas de los candidatos preseleccionados	Del 1 al 15 de junio de 2021
Votación por candidatos	Del 16 al 19 de junio de 2021
Escrutinio	Del 21 al 27 de junio de 2021
Proclamación y posesión del nuevo Consejo Directivo de la RJA del CAC-CCB en Asamblea General	Entre el 28 de junio y el 9 de julio 2021